



SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00971/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALC/DGDSYFE/452/2022 de fecha 13 de septiembre de 2022, signado por la Directora General de Desarrollo Social y Fomento Económico en la Alcaldía de Coyoacán, la Mtra. Gabriela Karem Loya Minero, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. María Guadalupe Morales Rubio y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 10 de agosto de 2022, mediante el similar MDSRPA/CSP/1245/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtra. Gabriela Karem Loya Minero, Directora General de Desarrollo Social y Fomento Económico en la Alcaldía de Coyoacán.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Y FOMENTO ECONÓMICO

971



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2022
No. Oficio: ALC/DGDSYFE/ *452* /2022
Asunto: En atención al oficio
SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000241.15/2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención a su similar **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000241.15/2022** mediante el cual remite oficio MDSRPA/CSP/1245/2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, aprobado en su sesión celebrada el pasado 10 de agosto de 2022, por el que:

Único.- Se exhorta a las personas titulares de las 16 Alcaldías a que, en coordinación con la Secretaría de Salud, y de Inclusión y Bienestar Social, ambas de la Ciudad de México, fortalezcan Jornadas de salud y de activación física y atención emocional dirigidas a las personas mayores, lo anterior en el marco del Día Nacional de las Personas Mayores que se celebra cada 28 de agosto, con el objeto de garantizar un envejecimiento digno y con bienestar.

Sobre el particular le informo que la Subdirección de Servicios de Salud, dependiente de la Dirección de Educación, Derechos Recreativos y Servicios de Salud, fortalecen los servicios de salud que se otorgan a los adultos mayores en conjunto con la J.U.D. de Atención al Adulto Mayor, de forma permanente, dicho lo anterior le informo que el pasado 21 de junio y 10 de agosto de la presente anualidad se llevaron a cabo Jornadas de Salud en la Casa del Adulto Mayor "Xicotécatl" en donde se ofrecieron los servicios de: Pruebas de Espirometría, Doppler, Toma de Glucosa, Toma de triglicéridos y colesterol, medición de masa corporal, así como se brindó una plática impartida por la Clínica Geriátrica "Coyoacán" acerca de la "Prevención de Caídas".

Es importante señalar que la Clínica Geriátrica "Coyoacán" brinda permanentemente atención a los adultos mayores en un horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Y FOMENTO ECONÓMICO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Y FOMENTO ECONÓMICO



MTRA. GABRIELA KAREM LOYA MINERO

c.c.p. Lic. Salvador Bernardo Miranda López.- Subdirector de Control y Seguimiento de Desarrollo Social y Fomento Económico
José Guadalupe Rea Prieto.- Director de Educación, Derechos Recreativos y Servicios de Salud
Enrique Macías Arias.- Subdirector de Servicios de Salud
Fernando Daniel Cravioto Padilla. – Director Ejecutivo de Vinculación Interinstitucional
Archivo

Ref. COY/2713/2022 FOLIO 5194, V.T. 5928, DEDRSS 3556

GKLM/JGRP/EMA/jlmg*

Pacífico 181
Barrio de la Conchita, C.P.04020, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5556589640 Y 55549860

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS
3556

ALCALDÍA DE COYOACÁN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, DERECHOS RECREATIVOS Y SERVICIOS DE SALUD

REGISTRO DE LA DEDESS

3556

URGENTE

NORMAL

FECHA DE EMISIÓN

08/09/2022

No. Y TIPO DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA:

V.T. 5928

REMITENTE:

*Lic. Salvador Bernardo Miranda López
Subdirector de Control y Seguimiento de Desarrollo Social y Fomento*

ASUNTO:

Fernando Cravioto Padilla Director Ejecutivo de Vinculación Interinstitucional, mediante volante de turno COY/2713/2022 folio 5194, envía oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000241.15/2022 signado por Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remite para su atención el oficio NDSRPA/CSP/1245/2022, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución. Único. - Se exhorta a los titulares de las 16 Alcaldía que en coordinación con las Secretarías de Salud, Inclusión y Bienestar Social, fortalezcan sus jornadas de salud y de activación física y atención emocional dirigidas a las personas mayores, lo anterior en el marco del día Nacional de las Personas Mayores, que se celebra cada 28 de agosto, con el objetivo de garantizar un envejecimiento digno y con bienestar.

TURNADO A:

Subdirección de Servicios de Salud

INDICACIÓN:

Preparar oficio de respuesta con la información correspondiente, para firma de la DGDSyFE, dirigido al Lic. Marcos Alejandro Gil González, marcando copia a la Dir. Ejecutiva de Vinculación Interinstitucional y a todas las áreas correspondientes

IMPORTANTE: MARCAR COPIA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, INDICANDO EL V.T. COY, SIN REBASAR LOS PLAZOS ESTABLECIDOS (EL PLAZO MÁXIMO ES DE 60 DÍAS NATURALES)

SEGUIMIENTO:

0

Stamp: SEGUIMIENTO: COYOACÁN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD. Includes handwritten numbers: 91972, 17-25, 264.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
DERECHOS RECREATIVOS Y SERVICIOS DE SALUD

Capturada

C. TÉRMINO

URGENTE

ORDINARIO

REGISTRO **5928**

FECHA **08/09/2022**

REMITENTE **FERNANDO CRAVIOTO PADILLA**

DIRECTOR EJECUTIVO DE VINCULACION INTERINSTITUCIONAL

TURNADO A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO ECONOMICO	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCION DE EDUCACION DERECHOS RECREATIVOS Y SERVICIOS DE SALUD	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	<input type="checkbox"/>	SUBDIRECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DGDSYFE	<input type="checkbox"/>
SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD	<input type="checkbox"/>	SUBDIRECCION DE EDUCACION	<input type="checkbox"/>	SUBDIRECCION DE PROMOCION DEPORTIVA	<input type="checkbox"/>	SUBDIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO TURISTICO	<input type="checkbox"/>
SUBDIRECCION DE POLITICA SOCIAL	<input type="checkbox"/>			OTRO	<input type="checkbox"/>		

INSTRUCCIÓN

<input type="checkbox"/>	ASISTIR EN REPRESENTACION Y ENVIAR NOTA INFORMATIVA	<input checked="" type="checkbox"/>	ELABORAR RESPUESTA DIRECTA C.C.P DGDSYFE.
<input type="checkbox"/>	RECIBIR EN AUDIENCIA E INFORMAR	<input type="checkbox"/>	PARA SU ATENCION PROCEDENTE
<input type="checkbox"/>	PARA CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/>	OTRO

ESPECIFICACIÓN

RESPUESTA

3556

FIRMA

ATENTAMENTE

SALVADOR BERNARDO MIRANDA LOPEZ
SUBDIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO ECONOMICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Isabel
08 Sep 22



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
ALCALDÍA COYOACÁN



FECHA
2022-09-07

VOLANTE DE TURNO

Nº DE TURNO
COY/2713/2022
FOLIO No.: 5194

ASUNTO

EL LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REMITE PARA SU ATENCIÓN EL OFICIO MDSRPA/CSP /1245/2022, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO EL PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2022: ÚNICO.- EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, QUE EN COORDINACIÓN CON LAS SECRETARÍAS DE SALUD, INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, FORTALEZCAN SUS JORNADAS DE SALUD Y DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y ATENCIÓN EMOCIONAL DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES, LO ANTERIOR EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES, QUE SE CELEBRA CADA 28 DE AGOSTO, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR UN ENVEJECIMIENTO DIGNO Y CON BIENESTAR.

URGENTE
NORMAL

FERNANDO CRAVOTO PADILLA
DIRECTOR EJECUTIVO DE VINCULACIÓN
INTERINSTITUCIONAL

TURNADO A: INSTRUCCION

Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico Para su Atención
Dirección Ejecutiva de Vinculación Interinstitucional Para Conocimiento



RECIBI: *RCAY*
FECHA: *08/09/2022*
HORA: *15:44*
3928

NOTA:

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE SE DEBE DAR RESPUESTA AL INTERESADO QUE EMITE EL OFICIO, MARCANDO COPIA AL DIRECTOR EJECUTIVO DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2022
SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000241.15/2022

Lic. José Giovanni Gutiérrez Aguilar
Alcalde en Coyoacán
Presente:

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito remitirle, para su atención, el oficio MDSRPA/CSP/1245/2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 10 de agosto de 2022, por el que:

Único. - Se exhorta a las personas titulares de las 16 Alcaldías a que, en coordinación con la Secretarías de Salud, y de Inclusión y Bienestar Social, ambas de la Ciudad de México, fortalezcan sus jornadas de salud y de activación física y atención emocional dirigidas a las personas mayores, lo anterior en el marco del Día Nacional de las Personas Mayores que se celebra cada 28 de agosto, con el objetivo de garantizar un envejecimiento digno y con bienestar.

En mérito de lo anterior, le ruego atentamente que la respuesta sea remitida a esta área en un plazo no mayor a los de 60 días naturales establecidos en los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes, para cualquier aclaración e información adicional que estime necesaria.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

2713

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD DE MÉXICO
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
NOMAS: 5 F5194
FECHA: 09/09/22
HORA: 17:06
FIRMA:



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MESA DIRECTIVA
SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



Palacio Legislativo de Donceles, a 10 de agosto de 2022.
MDSRPA/CSP/1245/2022.

MTRO. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 4, fracción XXXVIII y XLVIII, 13, fracción IX, 21, primer párrafo, 54, 56, 58, 66 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; me permito hacer de su conocimiento que la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, en la Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:


PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta a las personas titulares de las 16 Alcaldías a que, en coordinación con las Secretarías de Salud, y de Inclusión y Bienestar Social, ambas de la Ciudad de México, fortalezcan sus jornadas de salud y de activación física y atención emocional dirigidas a las personas mayores, lo anterior en el marco del Día Nacional de las Personas Mayores que se celebra cada 28 de agosto, con el objetivo de garantizar un envejecimiento digno y con bienestar.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento de las **Dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México**. Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más amplia y distinguida consideración.

Cordialmente,


DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA





Ciudad de México a 10 de agosto de 2022

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada María Guadalupe Morales Rubio**, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A numeral 1 y D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 99 fracción II, 101 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a su consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FORTALECER SUS JORNADAS DE SALUD, Y DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y ATENCIÓN EMOCIONAL DIRIGIDAS A PERSONAS MAYORES, LO ANTERIOR EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES QUE SE CELEBRA CADA 28 DE AGOSTO, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR UN ENVEJECIMIENTO DIGNO Y CON BIENESTAR**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Para el año 2020¹, en nuestro país residían 15.1 millones de personas de 60 años o más, de las cuales 1.7 millones vivían solas, de conformidad con la estadística del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). En el caso de la Ciudad de México se tuvo el registro de un millón 491 mil 619 personas mayores.

En ese contexto, la protección de este grupo de atención prioritaria resulta fundamental en una sociedad que se precie de respetar y honrar a las personas que

¹ INEGI. Población total por entidad federativa y grupo quinquenal de edad según sexo, serie de años censales de 1990 a 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Poblacion Poblacion_01_e60cd8cf-927f-4b94-823e-972457a12d4b



II LEGISLATURA

**GUADALUPE
MORALES
RUBIO**
VICE COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



atención de aquellas personas que vieron reducido su contacto con el exterior, y afectando con ello la práctica del ejercicio y su convivencia con otras personas.

Esto, dado que los factores antes descritos representan un riesgo para su salud, tanto física como mental.

Así, las autoridades de la Ciudad de México tienen el deber de velar por el bienestar e integridad de todas las personas, pero en el contexto antes mencionado, resulta de especial relevancia el generar acciones dirigidas a este sector.

Máxime, si consideramos que desde el 28 de agosto de 1998 se estableció en México el Día del Anciano, que en la actualidad, y en razón de generar la mayor inclusión posible, se cambió por el Día Nacional de las Personas Mayores, teniendo dicha conmemoración la finalidad de reconocer sus aportaciones al desarrollo cultural, social, económico y político de la sociedad y de sus comunidades, así como impulsar el reconocimiento y pleno ejercicio de sus derechos humanos.⁴

Aunado a que el 14 de diciembre de 1990 la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 1º de octubre como Día Internacional de las Personas de Edad.

En mérito de lo anterior, son de atenderse los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** reconoce que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección.

Además, en ese tenor se determina que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

⁴ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Necesario avanzar hacia el derecho de las personas mayores de disfrutar un envejecimiento activo, saludable y digno. Disponible en: <https://cdhcm.org.mx/2021/08/necesario-avanzar-hacia-el-derecho-de-las-personas-mayores-de-disfrutar-un-envejecimiento-activo-saludable-y-digno/>



II LEGISLATURA

**GUADALUPE
MORALES
RUBIO**

VICE COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



4. Que la Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México reconoce en su artículo 3 como personas mayores a aquellas mayores de sesenta años de edad.
5. Que la Ley de Salud de la Ciudad de México precisa en su capítulo XIV denominado "Atención Médica para las Personas Mayores", lo siguiente:

Artículo 92. Las personas mayores tienen derecho a la atención médica para procurar su bienestar y tranquilidad. Este derecho incluye, entre otros, la obligación del Gobierno de ofrecer a través de la Secretaría, servicios especializados en geriatría y gerontología, así como en las diversas especialidades médicas vinculadas con las enfermedades y padecimientos de las personas mayores.

Artículo 93. La Secretaría, de forma conjunta con las Secretarías de Inclusión y la de Educación, así como mediante los sectores social y privado llevará a cabo las siguientes acciones:

I. Ofrecimiento de servicios permanentes de atención médica especializada;

II. Desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas que contribuyan al disfrute de una vida plena y saludable;

III. Difusión de información y orientaciones dirigidas a las personas mayores para el disfrute de una vida plena y saludable, y

IV. Participación en programas permanentes que promuevan el respeto a la dignidad y derechos de las personas mayores, entre ellos, la pensión alimentaria, la integración familiar, social y la participación activa de este grupo de atención prioritaria, por conducto de la Secretaría de Inclusión y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

6. Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México contempla que las Alcaldías deben de realizar determinadas acciones para el bienestar de las personas mayores:

Artículo 20. Son finalidades de las Alcaldías:

VIII. Promover la participación efectiva de niñas, niños y personas jóvenes, así como de las personas con discapacidad y las personas mayores en la vida social, política y cultural de las demarcaciones;



II LEGISLATURA

**GUADALUPE
MORALES
RUBIO**
VICE COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



9. Que los estilos de vida que han demostrado tener un impacto significativo en la salud, bienestar y calidad de vida en la vejez son: a) una alimentación adecuada, b) ejercicio físico periódico y seguro, c) higiene personal adecuado, d) sueño suficiente reparador, e) recreación, y f) una alta autoestima⁷.
10. Que la experiencia de esta crisis sanitaria nos plantea la imperiosa necesidad de avanzar hacia una sociedad más humanista, solidaria y colaboradora, que disminuya las desigualdades, garantice los derechos y sea capaz de ofrecer bienestar a todas las personas durante todo el curso de su vida, garantizando a todos y todas, una vejez digna de ser vivida⁸.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta a las personas titulares de las 16 Alcaldías a que, en coordinación con las Secretarías de Salud, y de Inclusión y Bienestar Social, ambas de la Ciudad de México, fortalezcan sus jornadas de salud y de activación física y atención emocional dirigidas a las personas mayores, lo anterior en el marco del Día Nacional de las Personas Mayores que se celebra cada 28 de agosto, con el objetivo de garantizar un envejecimiento digno y con bienestar.

ATENTAMENTE

Guadalupe Morales Rubio

DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO

⁷ Gobierno de México. Agosto, Mes de las Personas Adultas Mayores. Disponible en: <https://www.gob.mx/inmujeres/es/articulos/agosto-mes-de-las-personas-adultas-mayores?idiom=es>

⁸ Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. Comunicado del INAPAM ante la celebración de Día Nacional de las personas mayores en los tiempos del COVID 19. Disponible en: <http://geriatria.salud.gob.mx/descargas/noticias-blog/Comunicado-INAPAM-28Ago2020.pdf>